



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 08 de Junio de 2011.-

**RES. DECECO N° 283/11**

**Expte. N° 6456/06**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Sr. LEOPOLDO ENRIQUE DÍAZ, D.N.I. N° 26.701.848, por medio de la cual interpone Recurso de Impugnación contra el Dictamen del Jurado interviniente en el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico - Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse bajo dependencia jerárquica del Sr. Supervisor de Red en el ámbito de esta Facultad, convocado por Res. N° 693/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 272/277, el jurado que intervino, emitió dictamen unánime, explícito y fundado.

La impugnación presentada por el Sr. Leopoldo Enrique Díaz, D.N.I. N° 26.701.848, que obra a fs. 674/677 de las presentes actuaciones.

La ampliación de dictamen en mayoría de los integrantes del jurado interviniente, rolante a fs. 682/685.

El Dictamen N° 12.686 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad que expresa:

*“Analizadas las actuaciones, siendo que los cuestionamientos del postulante Díaz versan sobre cuestiones que competen al Jurado exclusivamente – corrección de las preguntas -, que en su ampliación el Jurado da respuesta acabada a los cuestionamientos de la impugnación, y que no se observa hasta esta etapa concursal vicio de procedimiento alguno, aconsejo emitir resolución rechazando la impugnación presentada por el participante Díaz, y aprobando el dictamen del Jurado, resolución ésta que deberá ser notificada a los postulantes de conformidad al Art. 33 de la Res. CS 230/08 – Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal no Docente-, haciéndoles saber que en contra de la misma podrán interponer recurso ante el Consejo Superior en un plazo de 5 (cinco) días.”*

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS N° 230/08.



///...





**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

**RES. DECECO N° 283/11**

**Expte. N° 6456/06**

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Rechazar** la impugnación presentada por el Sr. LEOPOLDO ENRIQUE DÍAZ, D.N.I. N° 26.701.848, haciéndole saber que en contra de la misma podrá interponer recurso ante el Consejo Superior en un plazo de 5 (cinco) días.

**ARTÍCULO 2º.- Aprobar** el Dictamen y la Ampliación de Dictamen emitidos por el Jurado interviniente en el presente Concurso.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber** al interesado y a quien corresponda para su toma de razón y demás efectos.

J.C.C.

**Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ**  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



**Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
DECANO